



**Alcaldía de
SOACHA**

**Secretaría de
Educación**

CIRCULAR N° 0033

(06 MAR 2026)

DE: JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

PARA: RECTORES, COORDINADORES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DE LA RUTA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.

FECHA: 06 MAR 2026

Estimados docentes y directivos docentes:

Reciban un cordial saludo, la Secretaría de Educación de Soacha se permite presentar las recomendaciones para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en Colombia, en la gestión pública de la directiva N° 41 de la procuraduría General de la Nación del 24 de diciembre del 2020 en el marco de la educación inclusiva, exhortando a cada uno de los actores de la comunidad educativa a su estricto cumplimiento:

1. Promover y favorecer la inclusión de todos los y las estudiantes con discapacidad al sistema educativo, desde una perspectiva de educación inclusiva, en todos los niveles: preescolar, básica primaria, básica secundaria, media y universitaria, e instituciones que ofrezcan educación de adultos, ya sean de carácter público o privado.
2. Velar porque ninguna institución educativa rechace la matrícula de un estudiante por su discapacidad, ni se niegue a hacer los ajustes razonables o los supedite a un diagnóstico médico de deficiencia, o evite proveer los apoyos que se requieran para el disfrute del derecho a la educación de manera equitativa. Tampoco, que la discapacidad sea una razón para la expulsión de un estudiante o para no dar continuidad a su proceso de educación inclusiva.
3. Garantizar que la formación docente incluya, los principios, las herramientas, las metodologías y los sistemas de evaluación flexibles orientados a reconocer los progresos individuales de la educación inclusiva y capacitar a los docentes sobre la normatividad existente que, desde una perspectiva de derechos humanos, propenda por garantizar el derecho a la educación para todos sin discriminación por discapacidad u otras variables.
4. Dar aplicación a las metodologías y herramientas de inclusión establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, con base en el Diseño Universal de los Aprendizajes (DUA).
5. Establecer sistemas independientes para supervisar la idoneidad y la efectividad de los ajustes razonables, cuya aplicación es inmediata y no está sujeta a la progresiva efectividad.
6. Incluir por parte de las instituciones educativas, los requerimientos de los Planes Individuales de Ajustes Razonables -PIAR, en los planes de mejoramiento Institucional.
7. Impulsar la participación en la educación no segregada, generando espacios informativos que sensibilicen a las familias sobre la importancia de la educación inclusiva para sus hijos e hijas, como beneficiosa para todos los miembros de la comunidad educativa y como herramienta de autonomía e independencia, con miras a lograr la efectiva participación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en la vida en sociedad.



Secretaría de Educación de Soacha
www.soachaeducativa.edu.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

PBX: (601) 489 73 63 Ext. 147
Dirección: Carrera 7A N° 15-83, esquina
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co



ADS-AC-00001 Atención al ciudadano
MDS-EB-00003 Cobertura de servicio educativo
MDS-AB-00004 Gestión del recurso humano
MDS-FEGP-00001 Gestión de la calidad del servicio educativo
CP-102616 Proceso de inspección y vigilancia

CD EF 003



(06 MAR 2026)

8. Promover campañas de sensibilización a la comunidad educativa frente al maltrato escolar y otras situaciones de violencia contra los y las estudiantes con discapacidad, incluyendo en los manuales de convivencia, los debidos procedimientos de sanción por estos hechos.

Por otra parte, en el marco del compromiso institucional con la educación inclusiva y la garantía del derecho a la educación de los estudiantes con discapacidad, nos permitimos dar a conocer la ruta de atención para la identificación, valoración, atención y seguimiento de los estudiantes con discapacidad en las Instituciones Educativas.

La ruta de atención tiene como propósito orientar a Los establecimientos educativos en los procedimientos a seguir para asegurar una atención oportuna, pertinente, y articulada, que responda a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad, promoviendo su participación, permanencia y aprendizaje en condiciones de equidad.

De manera general, la ruta de atención contempla las siguientes etapas:

Modelo de atención educación inclusiva

ACTIVIDAD PRINCIPAL		DESCRIPCION DE LA SUBACTIVIDAD	ENTREGABLES DE LA ACTIVIDAD (EVIDENCIA)	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Planificación y diagnóstico		Documentos Educativos Institucionales: PEI, Sistema de evaluación (SIEE) y manual de convivencia en el marco de los enfoques de inclusión y Diseño Universal del Aprendizaje (DUA).	Documentos de los Proyectos Educativos Institucionales, Sistemas de evaluación y manuales de convivencia con políticas de inclusión, y la implementación y desarrollo en el marco del decreto 1421 del 2017.	Durante el año escolar, dentro del cronograma de las jornadas de desarrollo institucional.
		Rutas de atención en educación inclusiva para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad, trastornos del aprendizaje, capacidades y/o talentos excepcionales.	Documento institucional que incluya el paso a paso del proceso de acompañamiento y seguimiento para los estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje, capacidades y/o talentos excepcionales que incluya actores y responsables del proceso, actas y listas de asistencia con	Las rutas deben estar actualizadas (obligatoria) en febrero y deben ser socializadas a la comunidad educativa a más tardar en marzo.





(06 MAR 2026)

Modelo de atención educación inclusiva

ACTIVIDAD PRINCIPAL	DESCRIPCION DE LA SUBACTIVIDAD	ENTREGABLES DE LA ACTIVIDAD (EVIDENCIA)	TIEMPO DE EJECUCIÓN
		participantes en la socialización.	
	comparar la Matriz 6A y la Matriz F1, con el fin de validar la población atendida.	Matriz f1 consolidada por mes.	La Matriz F1 se debe diligenciar y completar en el mes de febrero de 2026 y se actualizara mensualmente.
Plan de acogida, Valoración Pedagógica y capacitación	Realizar con docentes la identificación de características específicas de los estudiantes, habilidades y destrezas, así como barreras para el aprendizaje y/o la participación. (valoración pedagógica)	Formato de asesoría y orientación, valoración pedagógica.	Caracterización y evaluación pedagógica propia de cada institución educativa: entre febrero-marzo 2026. Asesorías y orientaciones individuales: Durante el año escolar.





0033

CIRCULAR N°

06 MAR 2026

Modelo de atención educación inclusiva

ACTIVIDAD PRINCIPAL	DESCRIPCION DE LA SUBACTIVIDAD	ENTREGABLES DE LA ACTIVIDAD (EVIDENCIA)	TIEMPO DE EJECUCIÓN
	Diligenciar el formato PIAR fase I	PIAR FASE I (identificación del estudiante, entrevista a padres, identificación de barreras y facilitadores del proceso de inclusión educativa y redes de apoyo) de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad de la Instituciones Educativas.	El formato PIAR fase I del total de los estudiantes con discapacidad debe estar completamente diligenciado entre febrero-marzo de 2026.
	Desarrollar asesoría individual y grupal de formación docente para orientar la valoración pedagógica los estudiantes categorizados con discapacidad, trastornos del aprendizaje (con diagnóstico médico), capacidades y/o talentos excepcionales.	Actas, Formato de seguimiento y listados de asistencia.	Asesorías y orientaciones individuales: Durante el año escolar. Capacitación grupal (por sede y jornada): según necesidades de la institución.
	Realizar capacitación a los padres de familia de los estudiantes categorizados con discapacidad, trastornos del aprendizaje, capacidades y/o talentos excepcionales.	Acta, listado de asistencia.	Capacitación grupal (por sede y jornada). Un tema mínimo cada dos meses.





0033

CIRCULAR N°

(06 MAR 2026)

Modelo de atención educación inclusiva

ACTIVIDAD PRINCIPAL	DESCRIPCION DE LA SUBACTIVIDAD	ENTREGABLES DE LA ACTIVIDAD (EVIDENCIA)	TIEMPO DE EJECUCIÓN
	Realizar Seguimiento en aula a los estudiantes categorizados con discapacidad, trastornos del aprendizaje, capacidades y/o talentos excepcionales.	Formato de asesoría y orientación registro fotográfico.	Seguimientos individuales en aula.
Elaboración de PIAR fase II	Desarrollar asesoría individual y grupal de formación docente para orientar la elaboración de los ajustes razonables	Individual: Formato de asesoría y orientación. Grupal: ficha técnica, soporte fotográfico, listas de asistencia, actas, presentación.	Asesorías y orientaciones individuales: Durante el año escolar (por sede y jornada) Capacitación grupal (por sede y jornada)
	Realizar Seguimiento con los padres de familia de los estudiantes categorizados con discapacidad, trastornos del aprendizaje, capacidades y/o talentos excepcionales.	Formato de asesoría y orientación registro fotográfico.	Seguimientos individuales: Durante el año escolar. NOTA: esta actividad es diferente a lo establecido en PIAR fase I.
	Diligenciar el formato PIAR fase II. Realizar periódicamente seguimientos a los ajustes y apoyos formulados, con docentes y padres o acudientes, para evaluar y verificar su pertinencia y efectividad.	PIAR fase II de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad de la Instituciones Educativas por periodo académico.	El formato PIAR fase II (ajustes razonables) del total de los estudiantes con discapacidad debe estar completamente diligenciado en el mes de abril. Nota: Los ajustes, flexibilizaciones y apoyos se revisarán y ajustarán en cada periodo académico para evaluar y verificar su funcionalidad y pertinencia en la eliminación de las barreras



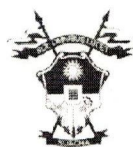


(06 MAR 2026)

Modelo de atención educación inclusiva

ACTIVIDAD PRINCIPAL		DESCRIPCION DE LA SUBACTIVIDAD	ENTREGABLES DE LA ACTIVIDAD (EVIDENCIA)	TIEMPO DE EJECUCIÓN
				para la participación y/o el aprendizaje.
Elaboración de PIAR fase III		Socializar con padres de familia o acudientes los ajustes y apoyos pedagógicos elaborados en conjunto, formular los compromisos adquiridos por todas las partes comprometidas y generar las actividades de apoyo pedagógico a realizar en casa.	Acta de acuerdo	El formato PIAR fase III (acta de acuerdo) del total de los estudiantes con discapacidad debe estar completamente diligenciado al implementar el PIAR fase II. Nota: Se diligenciará cuantas veces se modifiquen o cambien los ajustes razonables y/o apoyos, para generar nuevos acuerdos. Debe contener firmas en físico de los participantes.
Informe Anual de competencias		En este informe se consolida la información de la estudiante relacionada con los avances alcanzados con la implementación de los ajustes, flexibilizaciones y apoyos, las dificultades y recomendaciones para el siguiente grado escolar.	Formato Informe Anual de Competencias	Se diligencia entre octubre y noviembre, es la entrega pedagógica entre un grado escolar y otro. Nota: Se socializa con padres de familia con el último boletín académico.





Alcaldía de
SOACHA

Secretaría de
Educación

CIRCULAR N° 0033

(06 MAR 2026)

Se solicita a los directivos docentes y docentes **socializar esta información con la comunidad educativa**, garantizar el cumplimiento de las fases de implementación y mantener la articulación con los actores involucrados en el proceso. Agradecemos su compromiso con la construcción de entornos educativos inclusivos que reconozcan y valoren la diversidad.

Cordialmente


JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ
Secretario De Educación

Elaboró: Gina Esperanza Roa Camargo - Profesional Universitario

Elaboró: Sonia Yanira Hernández - Profesional Universitario

Revisó: Julio Cesar Prieto Osorio - Contratista SEM CTO 1707

Revisó y aprobó: Aurora María Hurtado Peñaloza - Directora de Calidad Educativa





Secretaría de Educación de Soacha
www.soachaeducativa.edu.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

PBX: (601) 489 73 63 Ext. 147

Dirección: Carrera 7A N° 15-83, esquina
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co



ADS-AC-00001 Atención al ciudadano
MDS-EB-00003 Cobertura del servicio educativo
MDS-AB-00002 Gestión del recurso humano
MDS-FBGP-00001 Gestión de la calidad del servicio educativo
CP-11-00016 Proceso de inspección y vigilancia

CO.FE.070 V3